POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 910.

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 780 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS- ID 324.824.

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

VISTO: La Resolución 780 de fecha 23.08.2017 *"POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 649 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – ID 324 824".*

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 22696/2017 de fecha 07.09.2017, informa el resultado del análisis realizado al expediente del proceso de Licitación Pública Nacional N° 12/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Artículos Eléctricos con ID 324 824, en la cual se ha detectado una discrepancia en la sumatoria de los lotes.

Que, se hace necesario adecuar el monto total de lotes a las documentaciones de la adjudicación, obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, el Comité evaluador, según informe complementario de fecha 13.09.2017, ha recomendado: *"Este Comité de Evaluación, en base a los hechos expuestos en el presente informe complementario y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA por el monto mínimo de* ***G. 746.551.505*** *(Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cinco) y el monto total máximo de* ***G. 1.470.657.091*** *(Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones seiscientos cincuenta y siete mil noventa y uno) en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución N° 780 de fecha 23 de agosto de 2017, el cual queda redactado como sigue:

ADJUDICAR, *la Licitación Pública Nacional Nº 12/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de artículos eléctricos"- ID 324824, a la firma: FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA por el monto mínimo de G. 746.551.505 (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cinco) y el monto total máximo de G. 1.470.657.091 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones seiscientos cincuenta y siete mil noventa y uno) en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.*

Artículo 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAÑ MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete